



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

LAS ACTAS CONSTITUTIVAS DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN REFERIDA EN EL ARTÍCULO 92, FRACCIONES IV, V INCISOS A Y B Y VI INCISOS A Y B DEL PORTAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO MEXIQUENSE (IPOMEX).

CONCEPTO	DÓNDE:
Fecha de Clasificación	12 de febrero de 2024
Área	Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros
Información Reservada	No aplica
Periodo de Reserva	No aplica
Fundamento legal	No aplica
Ampliación del periodo de reserva	No aplica
Confidencial	<p>Las Actas Constitutivas de los Programas Anuales De Trabajo para la Actualización de la Información referida en el artículo 92, fracciones IV, V Incisos A y B Y VI Incisos A y B del Portal de Información Pública de Oficio Mexiquense (Ipomex) los cuales constan de los siguientes datos personales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Correo electrónico particular• Cadena fiscal respectiva a la firma electrónica del Registro Federal de Contribuyentes
Fundamento Legal	<p>Con fundamento, en los artículos 6,16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracciones XI y XII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; Lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; Criterios 09/09 y 19/17; Y Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18.</p>
Rúbrica del titular del área	
Fecha de desclasificación	No aplica
Rúbrica y cargo del servidor público	No aplica



ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO
Partido De La Revolución Democrática

ÁREA QUE CLASIFICA: Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros.
IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO: Las Actas Constitutivas de los Programas Anuales de Trabajo para la Actualización de la información referida en el artículo 92, Fracciones IV, V Incisos A y B Y VI Incisos A y B del Portal de Información Pública de Oficio Mexiquense (Ipomea). ELIMINADO: Correo electrónico particular y Cadena fiscal respectiva a la firma electrónica del Registro Federal de Contribuyentes. FUNDAMENTO LEGAL: Con fundamento, en los artículos 6, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracciones XI y XII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; Lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; Criterios 09/09 y 19/17; Y Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18. Así como, conforme al Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México celebrada el día doce de febrero de dos mil veinticuatro. CONFIDENCIAL: Correo electrónico particular y Cadena fiscal respectiva a la firma electrónica del Registro Federal de Contribuyentes. FIRMA: NLLV.

1. Partido

Partido De La Revolución Democrática

2. Nombre del PAT

B) Capacitación, Promoción y El Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres (B6)

3. Nombre del Proyecto

Folio: **PAT2024/PRD/MEX/LPM/DD/1 - REVISTA DIGITAL SEMESTRAL MUJERES, POLÍTICA E IZQUIERDA**

Subrubro: B6. Divulgación y Difusión

4. Objetivos, metas e Indicadores del

Objetivos: Difundir semestralmente contenidos vinculados con la participación, desarrollo y concientización de los derechos de las mujeres a militantes, simpatizantes y público en general de 18 años y más residentes en el Estado de México mediante la distribución de ejemplares digitales incentivando en la participación y el desarrollo de los valores democráticos y de género

Metas: Fortalecer los conocimientos referidos a aproximadamente 46,000 mujeres mayores de 18 años residentes en el Estado de México a través de la lectura de la revista, a fin de promover el conocimiento y concientizar a la sociedad con respecto a la participación, desarrollo y concientización de los derechos de las mujeres mediante publicaciones semestrales.

Indicadores:

Nombr OTRO (Indicador de impacto de tareas editoriales)

Fórmul $((\text{Número de tareas impresas repartidas} + \text{Número de tareas consultadas digitalmente}) / (\text{Población objetivo})) * 100$

Frecuenci Por evento **Ud.** Porcentaje **Tipo** Por Estratégico **Dimensió** Eficacia

Donde: **Variabl** **Descripción**

Número de tareas impresas repartidas Número de tareas impresas repartidas

Número de tareas consultadas digitalmente Número de tareas consultadas digitalmente

Población objetivo Población objetivo

5. Periodo de realización del Proyecto

Inicio 18/01/2024

Fin: 01/12/2024

6. Alcance y Beneficios del Proyecto

Cobertura MEXICO

Cobertura del ámbito nacional o MEXICO

Beneficios y/o población Militantes, simpatizantes y público en general

Total de 46000

Estimado de asistentes (Hombres): 0. Rango de Edad: 0.

Estimado de asistentes (Mujeres): 46000. Rango de Edad: 18-65.

ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO

Partido De La Revolución Democrática

7. Presupuesto Programado

Capítulo B) Capacitación, Promoción y El Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres (B6)

Concepto B6. Divulgación y Difusión

Actividad	Entregable / Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Total
Revista Semestral Digital de Divulgación	Diseño editorial, contenidos y distribución digital de la revista por el primer semestre	1	\$578,000.00	\$578,000.00
Revista Semestral Digital de Divulgación	Diseño editorial, contenidos y distribución digital de la revista por el segundo semestre	1	\$578,000.00	\$578,000.00
			Subtotal:	\$1,156,000.00
			Total:	\$1,156,000.00

8. Cronograma de Ejecución del

Actividad	Inicio	Fin
Revista Semestral Digital de Divulgación	18/01/2024	30/06/2024
Revista Semestral Digital de Divulgación	01/07/2024	01/12/2024

9. Responsables del

Nombre	Cargo	Correo
NORMA LUZ LOJERO VALENCIA	COORDINADORA ESTATAL DE PATRIMONIO	[REDACTED]
CLAUDIA LETICIA BAUTISTA VILLAVICENCIO	SECRETARÍA DE IGUALDAD DE GÉNEROS	[REDACTED]

10. Justificación

Descripción El Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género el INE tiene 260 registros ordenados durante el año 2023, así mismo, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) a nivel nacional, del total de mujeres de 15 años y más, 70.1% han experimentado al menos un incidente de violencia por lo que las mujeres han enfrentado diversos obstáculos para involucrarse en los asuntos públicos y ámbitos de su vida. Por lo cual, por medio de actividades como la descrita se permite dotar de información pronta, expedita, de fácil acceso y comprensión en coadyuvancia con las instituciones públicas a fin de acciones en favor del ejercicio de sus derechos

11. El resultado se relaciona con otros proyectos

Descripción

12. Observaciones

Descripción

13. Nombre y firmas de los responsables de organización, ejecución, control y seguimiento

ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO

Partido De La Revolución Democrática

Nombre: NORMA LUZ LOJERO VALENCIA
Cargo: COORDINADORA ESTATAL DE PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS
Cadena original: [REDACTED]
Nombre: CLAUDIA LETICIA BAUTISTA VILLAVICENCIO
Cargo: SECRETARÍA DE IGUALDAD DE GÉNEROS
Cadena original: [REDACTED]

Cadena

Sello

Acuse de recepción del Programa Anual de Trabajo

Rubro: Capacitación, Promoción y El Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres

Ejercicio: 2024

Número de folio del PAT2024/PRD/MEX/LPM

Nombre del Partido Partido De La Revolución Democrática

Fecha y hora de 29/01/2024 12:33:44

Acuse de recepción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9,numeral 1, inciso f), fracción II del Reglamento de Fiscalización, así como el 26 de los Lineamientos para la operación y funcionalidad del

Programa Anual de Trabajo presentado a la Unidad Técnica de Fiscalización en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el artículo 51, numeral 1, inciso a) fracciones IV y V, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos.

Este acuse de recibo será válido solo si contiene el sello digital, generado automáticamente por el sistema y resguardado en las bases de datos del instituto, para su autenticación.